

MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDÓN
ACTA NO. 117-04

Sesión ordinaria número ciento diecisiete que celebra el Concejo Municipal de Pérez Zeledón, el día veintisiete de julio de dos mil cuatro. Comprobado el quórum se inicia la sesión municipal al ser las dieciocho horas con cinco minutos, quien preside es el regidor Manuel de Jesús Ureña Rojas, Presidente Municipal.

MIEMBROS PRESENTES

REGIDORES PROPIETARIOS

Manuel de Jesús Ureña Rojas
 Ana Maritza Rojas Ureña
 Clara María Rojas Orozco
 Dixiana Vargas Obando
 Isidro Montealegre Rodríguez
 José Francisco Ureña Segura
 German Solís Badilla

SINDICOS PROPIETARIOS

Ronald Barrantes Mora
 José Joaquín Picado Vindas
 Minor Valverde Navarro
 Walter Corrales Campos
 Ramón Gilberto Morales Vargas
 Diego Salazar Miranda
 Alexis Rodríguez Garita
 Rafael Zúñiga Arias
 Amado Fernández Chaves

REGIDORES SUPLENTES

Dora Pérez Quesada
 Eladio Sancho Blanco
 Fernando Umaña Salas (en propiedad)
 María Esther Ruiz Mora
 Roxana Campos Cubillo
 Gustavo Arias Navarro (en propiedad)
 Johel Leiva Elizondo

SINDICOS SUPLENTES

Elieth Valverde Camacho
 Carmen Lidia Moya Rodríguez (en propiedad)
 Ana Lucía Torres Montero (en propiedad)

FUNCIONARIOS MUNICIPALES

Licda. Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal
 Sr. Carlos Tenorio Fonseca, Encargado de Sonido

Srta. Kathia Valverde Cruz, Secretaria Municipal a.i.
 Srta. Lorena Núñez Blanco, Jefa Área Administrativa

MIEMBROS AUSENTES

REGIDORES PROPIETARIOS

Manuel Fernando Alfaro Jara
 Julia Marlene Quirós Zúñiga (en comisión)

SINDICOS PROPIETARIOS

Hans Cruz Benamburg
 Olman Ureña Arguedas (con permiso)

REGIDORES SUPLENTES

Jorge Gamboa Zúñiga

SINDICOS SUPLENTES

Miriam Badilla Calvo
 Alba Nidia Rojas Borbón
 Ruth Solís Blanco
 Vilma Rosa Jiménez Badilla
 Yorleny Acuña Berrocal
 Marcela Retana Porras
 Georgina Navarro Monge
 Elena Barahona Chavarria



AGENDA

1. Reflexión.
2. Aprobación del Acta Ordinaria No. 116-04
3. Trámite de Correspondencia
4. Informe de la Alcaldesa
5. Atención al Ing. Rodolfo Torres Calderón, Consultor Ambiental.
6. Informes de Comisión
7. Asuntos de la Presidencia

El regidor Manuel de Jesús Ureña Rojas, Presidente Municipal, informa que la regidora Julia Marlene Quirós Zúñiga, se encuentra atendiendo asuntos relacionados a la Comisión de la Condición de la Mujer, situación por la cual se le designa en comisión.

ARTICULO 1. Reflexión.

Se realiza la reflexión a cargo del regidor Francisco Ureña Segura, sobre el día nacional de la vida por nacer.

ARTICULO 2. Aprobación del Acta Ordinaria No. 116-04.

1. El regidor José Francisco Ureña Segura, indica que en el Art. 5), inciso 2.c), la Licda. Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal, manifestó que hacía entrega de la opinión OPL-02-04, del Proceso de Asesoría en Servicios Técnicos, referente a consulta verbal al Lic. Juan José Mora, referente a la solicitud que hiciera un grupo de profesionales en topografía del Cantón, acerca de la expiración del plazo de vigencia del Plan Regulador Municipal.

Con relación a lo anterior indica el regidor Ureña Segura que consultando dicha opinión pudo verificar que se trata del documento OPL-022-04-PST, y no como se indicó.

2. La regidora Dixiana Vargas Obando, manifiesta la importancia de que la designación del regidor Manuel de Jesús Ureña Rojas, en Comisión aparezca en la carátula del acta.

Una vez finalizadas las intervenciones, el Regidor Manuel de Jesús Ureña Rojas, Presidente Municipal, somete a consideración de los concejales el contenido del acta Ordinaria No. 116-04, con las observaciones anteriormente indicadas, la cual se da por aprobada con nueve votos.





ARTICULO 3. Trámite de Correspondencia.

1. Se conoce nómina para nombramiento de miembros de la Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional de Platanares.

Nombre	Cédula
José Manuel Ugalde Orozco	1-613-398
Plácido González Quesada	1-577-827
Marianela Barrantes Alpízar	1-712-074
Hugo Vargas Badilla	1-496-262
Rómulo Guillén Fernández	2-326-401

SE ACUERDA: aprobar la nómina presentada para nombramiento de miembros de la Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional de Platanares. Se aprueba mediante acuerdo firme con nueve votos.

2. Se conoce nómina para nombramiento de miembros de la Junta de Educación de la Escuela San Rafael de San Pedro.

Nombre	Cédula
Carlos Camacho Calderón	1-614-333
Elizabeth Abarca Mora	1-439-247
Eduardo Blanco Estrada	6-080-431
Álvaro Fonseca Camacho	1-521-921
Irma Leiva Valverde	1-464-423

SE ACUERDA: aprobar la nómina presentada para nombramiento de miembros de la Junta de Educación de la Escuela San Rafael de San Pedro. Se aprueba mediante acuerdo firme con nueve votos.

3. Documento suscrito por el Sr. José Antonio Arce Jiménez, Presidente, Fundación Americana para el Desarrollo, en donde invita al Concejo Municipal a participar en el VII Encuentro Internacional de Autoridades Municipales y Estatales, el cual se realizará en el Hotel Irazú, del 31 de agosto al 03 de setiembre 2004.



Señala además la posibilidad de participar con un stand promocional en el que se puede presentar junto con empresas locales, productos y servicios que se ofrecen en el Cantón. Adjunta invitación.

4. Documento suscrito por la Sra. Flor de Lis Menester Corrales, Programa de Oficinas Municipales de la Mujer, Instituto Nacional de las Mujeres, en donde da respuesta a solicitud de Asesoría y Capacitación para la Comisión Municipal de la Mujer, y al respecto indica que uno de los objetivos de trabajo del Área, es el Fortalecimiento de las Capacidades de las Comisiones Municipales de la Mujer, sentido en el cual el 21 de mayo 2004, se realizó un Taller de Liderazgo e incidencia de las Comisiones Municipales de la Mujer, actividad a la que se invitó esta comisión, y la misma no participó.

Sin embargo manifiestan su disposición de apoyar el trabajo de la comisión, a través de sesiones de trabajo y asesorías de acuerdo a sus posibilidades y recursos.

Finalmente pone a disposición de la comisión el número de teléfono, con el fin de realizar una debida coordinación.

El regidor Manuel de Jesús Ureña Rojas, Presidente Municipal, traslada el documento a la Comisión de la Condición de la Mujer.

Con relación a dicha nota la regidora Dixiana Vargas Obando, manifiesta que ella no recuerda que llegara esta invitación, debido a que conoce que la comisión ha estado muy interesada en coordinar con el Instituto de la Mujer por lo que solicita a la Secretaría Municipal, verificar si llegó o no la invitación y realizar la aclaración del caso. Manifiesta además que nunca la comisión de la mujer ha contado con buenas respuestas de parte del Instituto Nacional de la Mujer, por lo que está consciente que se ha hecho todo el trabajo que se ha debido hacer, sin embargo nunca ha existido un verdadero apoyo por parte de dicho instituto.

El regidor Francisco Ureña Segura, indica que si la invitación llegó con muy poco tiempo de anticipación, que cree fue lo que pasó, se debe responder en el sentido de que no se manejó un tiempo debido, por lo que no se pudo asistir, y si no llegó, también se conteste en ese otro sentido, por lo que de todas formas se debe esclarecer la situación.

El regidor Manuel de Jesús Ureña Rojas, Presidente Municipal, solicita a la Secretaría Municipal, anexar al traslado de la nota, los comentarios antes emitidos, con el fin de que la Comisión los tome en cuenta a la hora de resolver.

5. Nota suscrita por el Sr. José Eduardo Valverde, en donde comunica que hace varios meses, ha tenido muchos problemas con unos señores que cuidan carros en la calle, debido a que su persona tiene un parqueo, el cual está ubicado a un costado suroeste del Estadio Municipal, y sus ingresos han venido bajando notoriamente ya que estas personas, según manifiesta, parquean los vehículos al frente del parqueo y obstruyen el paso.



Indica que su solicitud va en el sentido de que la Municipalidad coloque un rótulo que diga no parquear, en la zona amarilla que esta a un lado del estadio, detrás de la Escuela Pedro Pérez.

El Presidente Municipal, Lic. Manuel de Jesús Ureña Rojas, solicita se le conteste al Sr. José Eduardo Valverde, que su solicitud será trasladada a la Dirección de Ingeniería de Tránsito, por ser dicho ente el responsable de la colocación de esta clase de rótulos.

6. Documento suscrito por la Sra. Elieth Piedra Mesén, en donde informa que presentó queja formal ante la Jefatura de Obras y Servicios, específicamente ante el Sr. Abdenago Duarte, referente a las aguas que un vecino está echando en su propiedad, y este le indicó que iría a visitar el lugar para corroborar la situación, sin embargo no han ido y no ha recibido respuesta al respecto.

El regidor Manuel de Jesús Ureña Rojas, Presidente Municipal, indica que según lo manifestado por el Sr. Abdenago Duarte Quirós, se han sufrido varios inconvenientes en cuanto al transporte, situación por la cual no había sido posible realizar la inspección, en razón de lo anterior solicita a la Administración Municipal colaborar para que la visita se lleve a cabo lo más rápido posible.

El regidor Fernando Umaña Salas, informa que tiene conocimiento de que la inspección ya se realizó, sin embargo la Sra. Piedra Mesén se encuentra inconforme debido a que en el momento de la visita no se le tomó en cuenta y externa lo anterior con la finalidad de que la Sra. Alcaldesa Municipal, Licda. Rosibel Ramos Madrigal, lo tome en cuenta.

7. Nota suscrita por la Licda. Lidieth Sánchez Arias, Jefe, Sección de Crédito, Instituto de Fomento y Asesoría Legal, en donde en concordancia con el comunicado de aprobación del préstamo, por un monto de \$101.336.074.00, el cual será utilizado por esta entidad para el Catastro Municipal, valoración fiscal de bienes inmuebles y mejoras a la gestión de cobro, solicitan lo siguiente:

1. Acuerdo municipal, donde se aceptan las condiciones del referido documento de préstamo (para lo cual adjunta documento y Modelo).
2. La respectiva aprobación del documento de préstamo, debe estar acorde con lo que dispone el artículo 86 del Código Municipal.
3. Para que el Instituto proceda a confeccionar el contrato de préstamo, es conveniente que el acuerdo sea remitido a esa sección en un plazo máximo de 30 días naturales.
4. Es necesario que se nombre a un responsable por parte del este Concejo Municipal, para que se encargue de los trámites pertinentes ante el IFAM.

El Presidente Municipal, Lic. Manuel de Jesús Ureña Rojas informa que dicho acuerdo fue tomado en sesión ordinaria No.115-04, artículo 4), inciso 5), debidamente enviado y recibido en el IFAM el día 19-07-04 a las 10:56 hrs, tal y como se consigna en el sello de recibido.

8. Nota suscrita por representantes del sindicato de trabajadores Municipales, a través del cual solicitan que el acuerdo concerniente a los reajustes salariales del segundo semestre del 2004 y primer semestre del 2005, sea trasladado a la Comisión Laboral a efecto de elaborar y firmar en conjunto el respectivo convenio simple. Solicitan además en dicha nota instar al coordinador de la Comisión Laboral, regidor Eladio Sancho Blanco, convocar a la representación de su organización sindical, a través del Sr. Lauro Espinoza a la elaboración y firma del citado documento.

El regidor Manuel de Jesús Ureña Rojas, Presidente Municipal, indica al regidor Eladio Sancho Blanco, que de previo a resolver sobre este caso, se analice si el procedimiento señalado por el Sindicato de trabajadores municipales, es el que se rige de acuerdo al convenio laboral existente, debido a que en reiteradas ocasiones cuando se han efectuado consultas al Ministerio de Trabajo y este ministerio ha manifestado que está pendiente una resolución de la Sala Constitucional al respecto, por lo que se traslada la nota a la Comisión Laboral solicitándole, se respalde con criterio jurídico la emisión de su criterio, con el fin de evitar inconvenientes de orden formal, debido a la duda jurídica existente de si es procedente o no la firma de dicho convenio, mientras no esté la resolución de la Sala Constitucional.

El regidor Eladio Sancho Blanco informa que con respecto a la firma del convenio no existe ningún problema, inclusive las convenciones colectivas se firman entre la Municipalidad y el sindicato, añade que precisamente el día de hoy se publicó un artículo en donde el Sr. Ovidio Pacheco se manifiesta con respecto a esta situación, por lo que convoca a reunión de Comisión el próximo Martes 03 de agosto a las 3:00 p.m. en el salón de sesiones, con la finalidad de tocar el tema antes mencionado.

El regidor Manuel de Jesús Ureña Rojas, informa que el Concejo Municipal había firmado con el Sindicato de Trabajadores, un documento en donde el Ministerio de Trabajo había añadido esa observación, el cual se encuentra en el expediente, en razón de lo anterior solicita el Presidente Municipal, al regidor Sancho Blanco, consultarlo a fin de que no exista ningún inconveniente de orden legal, y finalmente traslada la nota a la Comisión de Relaciones Laborales.

9. Documento suscrito por el Lic. Juan José Echeverría Alfaro, Presidente Ejecutivo, Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, en donde se transcribe acuerdo tomado por la Junta Directiva de dicho instituto y a través del cual se aprueba:
 - a. Autorizar un préstamo a esta Municipalidad por la suma de hasta ₡101.336.074.00, con la finalidad de ampliar el préstamo No. 1-CT-1170-1099, concedido para llevar a cabo el Catastro Municipal, Valoración fiscal de bienes inmuebles y mejoras a la gestión de cobro.



- b. Recomendar a la Municipalidad, que una vez concluido el Programa, ubique el vehículo en la respectiva dependencia administrativa.
- c. Comisionar a la Administración para que disponga e instruya lo pertinente.

El regidor Manuel de Jesús Ureña Rojas, Presidente Municipal, traslada la nota a la Alcaldía Municipal.

- 10. Copia de nota suscrita por el Lic. Jorge Saúl Abarca Cruz, Gerente, Banco Popular Pérez Zeledón y Mauricio Núñez R. Ejecutivo de Cuenta, dirigido a la Licda. Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal a través del cual presentan su programa **"Popular Fondos de Inversión"**.

El Presidente Municipal, Lic. Manuel de Jesús Ureña Rojas, indica que se tome nota.

- 11. Copia de nota suscrita por el Dr. Fernando Guevara Rojas, Director a.i. Dirección de Servicios Médicos Región Brunca, dirigida al Sr. Marcos Carazo Sánchez, Presidente Asociación de Desarrollo General Viejo, en donde da respuesta a su solicitud planteada ante el Dr. Eliseo Vargas, Expresidente Ejecutivo de la C.C.S.S. en la cual le planteaba una serie de inquietudes. Al respecto le sugiere al Sr. Carazo Sánchez, la posibilidad de que se convoque a las fuerzas vivas de General Viejo, a sostener una reunión con la Dirección Médica del Área de Salud de Pérez Zeledón, previa coordinación de fecha y hora con el Director Médico del Área de Salud.

El regidor Manuel de Jesús Ureña Rojas, Presidente Municipal, indica que se tome nota.

- 12. OPL-025-04-PST, suscrito por el Lic. Juan José Mora Cordero, Coordinador Proceso de Asesoría en Servicios Técnicos, en donde se le solicitó criterio técnico jurídico, referente a solicitud de los señores Joaquín Murillo Vargas, Alex Barrantes Cartín, Orlando Elizondo Fallas y Nelson Solís Valverde, con respecto a la posibilidad de abrir una ventanilla única para trámite de visado de planos, y al respecto indica que una situación como la solicitada, no es viable en este momento para la Municipalidad de Pérez Zeledón, según razones que expone en el documento.

El Sr. Manuel de Jesús Ureña Rojas, Presidente Municipal, traslada la nota a la Comisión de Asuntos Jurídicos, debido a que fue esta quien solicitó el criterio, para mejor resolver.

- 13. Nota firmada por varios clientes del Hotel El Valle, en donde solicitan se investigue sobre una construcción que se está realizando contiguo al bar La Cascada, debido a que si la misma es para ampliar ese bar, se oponen y solicitan no se extiendan los permisos pertinentes, debido a que ellos como clientes frecuentes del Hotel, llevan años sufriendo contaminación sónica y no están dispuestos a continuar con ese problema, debido a que pese a las denuncias presentadas, debido a que la música funciona a altas horas de la noche, según manifiestan, sin regulación alguna, ninguna institución hace nada al respecto.



El regidor Manuel de Jesús Ureña Rojas, Presidente Municipal traslada la nota a la Alcaldía Municipal, con la finalidad de que ésta a través de la Unidad de Licencias Municipales, presente un informe al respecto.

14. Nota suscrita por el Sr. Urcelino Valverde Ureña, en donde invita a la inauguración de la Empresa de Crédito Comunal S.A. EMCOBO P.Z. S.A., la cual se llevará a cabo el día sábado 31 de julio de 2004, a partir de la 1:00 p.m. en el Salón Comunal de Tierra Prometida.
15. Invitación a la 3° Feria de Ciencia y Tecnología Institucional, cuyo acto inaugural se llevará a cabo el día jueves 29 de julio 2004, a las 8:30 a.m. en el Salón de Actos de la Escuela Pedro Pérez Zeledón.

ARTICULO 4. Informe de la Alcaldesa.

1. La Licda. Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal, presenta documento OFI-610-04-DAM, dirigido al regidor Eladio Sancho Blanco, Coordinador, Comisión de Mercado, a través del cual remite copia del oficio GM-1459-AT-298-04, suscrito por la Licda. Lilliana Delgado Pineda, Directora de la Unidad de Gestión Municipal del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, respecto a la forma de fijar la tarifa para prorrogar el arrendamiento de los locales, tramos o puestos de los mercados municipales.

El regidor Eladio Sancho Blanco, convoca a reunión de la Comisión de Mercado el próximo martes 03 de agosto a las 4:00 p.m.

2. La Sra. Alcaldesa Municipal, Sra. Rosibel Ramos Madrigal, presenta el siguiente informe, con la finalidad de dar atención a solicitudes presentadas por el Concejo Municipal.
 - a) Sesión 112-04, artículo 4), inciso 20), solicitud de padres de familia de la Escuela Pedro Pérez Zeledón:

Al respecto entrega copia de la opinión legal OPL-023-04-PST, emitida por el Lic. Juan José Mora Cordero, con relación al procedimiento a seguir en el asunto planteado por Padres de Familia de la Escuela Pedro Pérez.

Con respecto a la opinión anteriormente indicada, el Presidente Municipal, Lic. Manuel de Jesús Ureña Rojas, hace traslado de la misma a la comisión de asuntos jurídicos.



- b) Sesión 097-04, artículo 6), inciso 16). Asunto planteado por un vecino de Barrio Sinaí, en donde la Comisión de Vivienda le traslada documento referente a certificados de usos de suelo.

Al respecto manifiesta que según lo señalado por el Ing. Adrián Fallas Gamboa, Coordinador de la Unidad de Permisos de Construcción, el certificado CRT-074-01-UCC y CRT-1318-03-UPC, solicitado para catastrar por el Sr. Kermeth Segura Mora, cédula 1-736-611, para la propiedad de la señora Agustina Cambonero Mora, cédula 1-046-3646, indica que la zona certificada en el uso de suelo CRT-1318-03-UPC, es la correcta, por lo que se debe tomar esta como válida, ***“Zona de Alto Riesgo por Inundación”***.

Con respecto al certificado CRT-074-01-UCC, se hace la aclaración que dicha propiedad se encuentra localizada dentro del mapa escala 1:10.000, que forma parte del Reglamento de Zonificación Parcial para la Ciudad de San Isidro de El General, en un área limítrofe entre dos zonas, separadas una de otra por un grosor muy pequeño. Realizando un estudio más minucioso se determinó que la zona en que la propiedad se encuentra ubicada es una zona de Alto Riesgo por Inundación y no en una Zona residencial como se indica en el certificado CRT-074-01-UCC.

Además se debe aclarar que la Unidad de Permisos de Construcción tuvo un cambio en el Coordinador y los certificados al realizarse de una forma determinística, superponiendo el mapa catastrado sobre los planos que forman parte del Reglamento de Zonificación Parcial para la ciudad de San Isidro de El General, implica que lo que determina una persona puede variar respecto a lo que determina la otra, si la propiedad en cuestión se encuentra cerca de un límite entre zonas.

Con relación a la aclaración antes indicada, el regidor Manuel de Jesús Ureña Rojas, Presidente Municipal, traslada la misma a la Comisión de Vivienda y Visado de Planos, para lo que corresponda.

3. El regidor Francisco Ureña Segura, agradece a la Administración Municipal, así como a las personas que están laborando en la reparación del techo de la Terminal de Buses, por el trabajo que están realizando.





ARTICULO 5. Atención al Ing. Rodolfo Torres Calderón, Consultor Ambiental, quién hablará sobre los adoquines de concreto.

Se procede a dar atención al Ing. Rodolfo Torres Calderón, Consultor Ambiental, el cual realiza una exposición en el sentido de la conveniencia de cambiar las carreteras de asfalto o concreto, por adoquines de concreto.

El Ing. Torres Calderón hace uso de la palabra para informar que es pensionado del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, y aclara que no lo financia ni promueve ninguna empresa ni firma, sino que luego de varios años de trabajar en la Zona Sur, esto es un tipo de campaña personal, como contribución al medio ambiente, y está orientada a la promoción y desarrollo de una tecnología amigable con el entorno, que sustituya – en lo posible –, aquellos sistemas constructivos cuya material prima esta basada en productos contaminantes como el asfalto y otros derivados del petróleo y debido a que conoció muy bien los problemas de los caminos, y está conciente de que lo que se necesitan son soluciones.

Indica además que la elaboración del documento, del cual entrega copia a los Sres. Concejales, está dirigido particularmente, aunque no exclusivamente, a las autoridades municipales y comunales, para quienes desea consideren la alternativa de solución a la problemática de la construcción y el mantenimiento de vías costosas y de poca duración – tal como los pavimentos de asfalto –, cambiando por pavimentos duraderos y más económicos que resulten verdaderos generadores de bienestar para las comunidades, gracias al valor agregado que significa fabricar y construir los pavimentos con adoquines de concreto por administración propia o mancomunada, desarrollando condiciones de empresas eficientes y ecológicas.

Añade además el Ing. Torres Calderón, que casi no hay un solo día durante todo el año en que en algún noticiero o periódico de Costa Rica, no se mencionen los eternos problemas de las carreteras y caminos en mal estado. Lo cual es alarmante, los costos que significan las pérdidas en tiempo y dinero que tienen que pagar los usuarios de vías dañadas o destruidas, a lo que hay que agregarle los graves costos generados por accidentes automovilísticos contra personas y bienes por causa del mal estado de las vías.

Indica que la gente ha llegado a mal acostumbrarse a que, después de dos o tres años de inaugurado un asfaltado, comiencen a aparecer en la superficie asfáltica: huecos, fisuras, hundimientos, desgastes, etc. con el consiguiente y acelerado deterioro de la vía, lo que hace clamar a los ciudadanos por la solución del problema, y si por ventura existen posibilidades económicas o políticas, se repara de nuevo la vía una y otra vez, ya sea con bacheo o con recarpeteo, elevando en corto tiempo los costos de operación tanto de la obra como de la flotilla vehicular.



Es entonces cuando se debe buscar la aplicación de tecnologías buenas y duraderas, además de amigables con el ambiente.

Aparte del asfalto, se conocen dos tipos de pavimentos con diferente capa de rodamiento, aunque similares en su materia prima y son:

- ✓ Losa de concreto de cemento.
- ✓ Adoquines de concreto.

Los pavimentos de concreto de cemento son una solución de larga duración que tienen la ventaja de que después de 4 o 5 años de servicio, se reduce el alto costo inicial, debido a la economía de su mantenimiento, no obstante que dicho costo es superior al 15% del pavimento de asfalto.

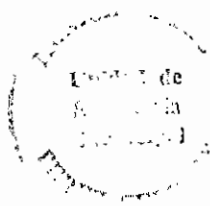
Esta capa de rodamiento presenta la desventaja de que: si la losa se fractura o daña por alguna razón, su reparación resulta muy costosa y de pérdida total del pavimento dañado.

A diferencia de la superficie asfáltica, la superficie rígida y áspera del cemento produce más ruido al tráfico de los vehículos.

En cambio los pavimentos de adoquines de concreto, resultan muy competitivos en las vías de tráfico liviano y medio, con costos muy similares o inferiores al pavimento de asfalto, dependiendo de ciertas condiciones locales de precios por traslado de los adoquines, disponibilidad de materiales y servicios.

Señala el Ing. Torres Calderón, que la limitante que presentan los pavimentos adoquinados, respecto a inducir mayor vibración a los vehículos por causa de la milimétrica separación de sus piezas, podría convertirse en un factor beneficioso para la seguridad vial, por cuanto eventualmente los conductores se verían desalentados a conducir a velocidades no permitidas más allá de los 80 kilómetros por hora, excepto en algunas pocas carreteras de primer orden, por lo que se reducirían los accidentes automovilísticos, indica además que la capa de rodamiento es el elemento más costoso de cualquier pavimento, particularmente cuando se fabrica y se construye por contrato; por lo tanto debe considerarse que lo más importante de la pavimentación con adoquines de concreto es su durabilidad, pues como mínimo se diseñan para veinte años, gracias a las economías reales de permanencia de la estructura y los costos de mantenimiento.

Si en este tipo de pavimento los componentes de algún tramo sufrieran cierto deterioro después de estar en servicio por 20 años o más, la capa de rodamiento no se pierde, pues se recupera la valiosa estructura de los adoquines de manera que, con una reparación menor, el pavimento puede alcanzar una vida útil de hasta 40 años, reduciéndose notablemente los costos de la construcción y el mantenimiento.



Continúa manifestado el Ing. Rodolfo Torres Calderón, que no cabe duda entonces, que el buen funcionamiento de un pavimento de adoquines de concreto se deriva de la buena calidad de sus materias primas, aunado a una correcta y meticulosa construcción, a lo cual debe agregarse que por no consumir derivados del petróleo en su fabricación y colocación, no intervienen procesos térmicos ni químicos que dañen el ambiente, por se esta una tecnología limpia que presenta un importante factor ambiental.

Finalmente presenta un anteproyecto de fabricación de adoquines de concreto por administración municipal y o comunal. Así como el respectivo presupuesto tanto en el caso de la fabricación por administración municipal y la comparación con la compra de los adoquines a empresas constructoras.

El regidor Manuel de Jesús Ureña Rojas, Presidente Municipal, indica que en diversas conversaciones sostenidas con la Alcaldía Municipal se ha hablado sobre la posibilidad de adquirir equipo para la construcción de adoquines, y según información a la cual se tuvo acceso, en Nicaragua existe equipo cuyo costo es prácticamente la mitad del que se cobra en el país, y el otro punto que desea tocar es que conversando con el regidor Eladio Sancho Blanco, este le indicó que el proyecto llevado a cabo en el cantón, era un plan piloto que en estos momentos se debería estar dando vuelta a los adoquines, por lo que le solicita al Ing. Torres Calderón referirse a ese proyecto.

El Ing. Torres Calderón indica que tuvo el gusto de ser atendido por el Sr. Elidio Fonseca, asistente de la Sra. Alcaldesa Municipal, conversación en la cual le advirtió que los problemas que tiene la calle hacia el Hospital es que cuando se realizó el adoquinado, no se tomo en cuenta la importancia de unas buenas bases y una correcta colocación de los adoquines.

Con respecto a la venta de maquinaria en Nicaragua, manifiesta que la única máquina traída de Nicaragua que trabaja en el país, se encuentra en Santa Cruz Guanacaste y tiene 35 años de estar trabajando adoquines de otro tipo, los cuales se utilizaron antes de la guerra y en estos momentos se encuentran descontinuados, añade además que las máquinas de hacer adoquines que se utilizan en Nicaragua, son fabricadas en Costa Rica, debido a que ya no se fabrican ni en Cuba ni en Rusia y han tenido que importarlas de nuestro país, por otra parte ese tipo de adoquín es el más sobrediseñado que existe por lo que se han perdido millones de colones porque no supieron como diseñarlos y menos como colocarlos.

El regidor Eladio Sancho Blanco recuerda que cuando se realizó la calle hacia el Hospital, se hizo a modo de Experimento para ver si se podían seguir haciendo calles de adoquines, y por algunas circunstancias se paralizó el proyecto. Con respecto al adoquinado de las calles, consulta el regidor Sancho Blanco, que pasa cuando se habla de cuestas de 45°, si los adoquines tienen la misma resistencia.



Contesta el Ing. Torres Calderón, que existe una idea errónea con respecto a la pavimentación con adoquines, y pone como ejemplo el proyecto de adoquinado en Monteverde, Puntarenas, con calles con un 28 y 30 % de pendiente, 45 no porque no existen, pero ese proyecto tiene casi diez años y como se hizo bien, se encuentra en excelentes condiciones, finalmente indica que los adoquines se prestan para cualquier tipo de alineamiento, y se puede ver como en las nuevas urbanizaciones de San José, se ven los adoquines pequeños, cómodos, económicos y duraderos.

El regidor Manuel de Jesús Ureña Rojas, Presidente Municipal, agradece al Ing. Rodolfo Torres Calderón su exposición y traslada el documento presentado a la Comisión de Obras Públicas, con la finalidad de que próximamente se coordine una visita para hondar más sobre el tema.

ARTICULO 6. Informes de Comisión.

1. "INFORME DE LA COMISIÓN DE LICITACIONES, sobre asunto planteado por la unidad de Proveeduría Municipal.

Dictamen: Habiéndose analizado el CRI-021-04-UPM en el cual se brinda el criterio y recomendación referente a la Licitación por Registro LPR-005-04-UPM, se acuerda adjudicar este proceso licitatorio de la siguiente manera: Ítem 1-2-3-4-8-9-10-11-12-13-14-16-35-36-37-38-39-40-42-43-44-46-47-49-50-51-53-54-58-59-60-61-62-63-64-65, por un monto total a adjudicar a la empresa Almacén El 10 Menos S.A. por \$4.478.153.50. Los ítems 5-7-15-19-20-21-22-23-24-25-26-27-28-29-30-31-32-33-34-41-48-52-55, se adjudica a la empresa Válvulas y Conexiones Urrea S.A. por un monto total adjudicado de \$1.004.270. Finalmente los ítems 17-18-45-56-57, se adjudican a la empresa Tico Pisos del Sur P y Z S.A. por un monto total de \$45.057.00.

Se aclara que en el caso de la línea (ítem) 6, se declara desierta, de conformidad con la información brindada, ya que el precio cotizado no se ajusta a lo que se tenía previsto para la compra de dicho material. Asimismo se acuerdan las adjudicaciones anteriores y el acuerdo de pago para las empresas arriba mencionadas. Se autoriza, además, a la Sra. Alcaldesa Municipal para que proceda a firmar los contratos respectivos".

SE ACUERDA: Aprobar el Informe de la Comisión de Licitaciones, acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

2. "INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, sobre asunto planteado por la Alcaldía Municipal.

Dictamen: Analizada la modificación interna No.05 presentada por la Sra. Alcaldesa Municipal, se acuerda:

Aprobar dicha modificación en los términos referidos en el documento arriba mencionado".



SE ACUERDA: avalar el Informe de Comisión anteriormente indicado, se aprueba mediante acuerdo firme con nueve votos.

3. "INFORME DE LA COMISIÓN DE LICITACIONES, sobre asunto planteado por la Unidad de Proveeduría Municipal.

Dictamen: Analizado el documento OFI-259-04-UPM, correspondiente a la Licitación LPU-002-04-UPM, correspondiente a la "Adquisición de base granular, Piedra $\frac{3}{4}$ (cuarta), piedra $\frac{3}{8}$ (quintilla) y polvo de piedra, que serán utilizados en los proyectos de asfaltado para el mejoramiento de la red vial en los caminos cantonales priorizados, se acuerda:

Aprobar el cartel correspondiente, asimismo se autoriza a la Unidad de Proveeduría para que inicie el proceso de licitación respectivo".

SE ACUERDA: Aprobar el informe de comisión, se aprueba mediante acuerdo firme con nueve votos.

4. "INFORME DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA Y VISADO ESPECIAL, sobre asunto planteado por el Sr. German Barrantes Solís.

Dictamen: Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el acuerdo de autorizar el Visado por Excepción, de los planos SJ-804053-2002, SJ-806023-2002, SJ-804045-2002, SJ-804048-2002, SJ-804044-2002, SJ-804043-2002, SJ-804069-2002, SJ-804040-2002, SJ-804039-2002, SJ-804038-2002, SJ-804034-2002, SJ-464871-98, SJ-464870-98, SJ-464869-98, SJ-464868-98, SJ-464866-98, SJ-464867-98, SJ-804049-2002 propiedad de German Barrantes Solís, Urbanización El Dorado y cuyos lotes no miden lo mínimo de ley, pero el diseño de sitio fue aprobado y visado por la Municipalidad en el año 1998 y cuenta con todos los requisitos".

SE ACUERDA: Aprobar el Informe de la Comisión de Vivienda y Visado Especial, se aprueba mediante acuerdo firme con nueve votos.

ARTICULO 7. Asuntos de la Presidencia.

1. Moción Presentada por el Concejo Municipal

"CONSIDERANDO:

Primero.- Que en el Marco del Taller Institucional denominado "Taller de Elaboración de Normas: Manuales de Procedimientos" realizado por la Municipalidad de Pérez Zeledón durante los días 19 al 23 de julio de 2004 se produjo un documento de alto valor estratégico para el diagnóstico institucional municipal denominado "Matriz de Vinculación de los Instrumentos de Reflexión Estratégica" de la Municipalidad de Pérez Zeledón.



Segundo.- Que este instrumento realmente ayuda a visualizar de modo ejecutivo la manera en que se hayan vinculados los diferentes insumos de Reflexión Estratégica de la Organización con los ejes temáticos del Plan Nacional de Desarrollo, lo que indudablemente se convierte en un instrumento útil para el trabajo de formulación del Plan Presupuesto del año 2005.

Tercero.- Que el Concejo Municipal ha considerado necesario que se incorporen al instrumento dicho los siguientes programas y proyectos que deberán quedar integrando la realidad institucional a partir del año 2005:

- Plan de Ordenamiento Vial
- Proyecto de Revisión Integral de la División Territorial Administrativa del cantón
- Proyecto de Creación de una empresa de Servicios Públicos
- Programa de Implementación de la Ley 7600
- Programa del Taller-Escuela de Artes

En razón de todo lo anterior mocionamos para que el Concejo Municipal ACUERDE:

Aprobar el documento denominado "Matriz de Vinculación de los Instrumentos de Reflexión Estratégica" preparado por los funcionarios de la Municipalidad de Pérez Zeledón como un insumo-diagnóstico base para la elaboración del POA Institucional del año 2005 incorporando a él los siguientes Proyectos y Programas:

- Plan de Ordenamiento Vial
- Proyecto de Revisión Integral de la División Territorial Administrativa del cantón
- Proyecto de Creación de una empresa de Servicios Públicos
- Programa de Implementación de la Ley 7600
- Programa del Taller-Escuela de Artes

Tal y como se consigna a continuación:



MATRIZ DE VINCULACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE REFLEXIÓN ESTRATÉGICA
Municipalidad de Pérez Zeledón

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2002-2006	POLÍTICAS DEL CONCEJO 2002-2006	PROGRAMA DE GOBIERNO ALCALDIA 2003-2007	PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL 2003-2007	PROGRAMACIÓN Y PROYECCIÓN INSTITUCIONAL REAL-PERMANENTE	PROGRAMACIÓN Y PROYECCIÓN INSTITUCIONAL 2004 - 2005	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS
ESTIMULO Y CRECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN PARA LA GENERACIÓN DE EMPLEO	AREA SOCIAL ECONOMICA	Desarrollar: • Plan Regulador Institucional • Plan de Riesgos	AREA SOCIAL ECONOMICA	Urbanizaciones	Nuevo Plan Regulador (2004) • Desarrollo del Plan de Ordenamiento Territorial • Resolución Integral de la División Territorial Administrativa del cantón	Desarrollo de una cultura de concertación entre actores para la Planificación del Desarrollo • Coordinar el ordenamiento territorial para lograr desarrollo sostenible
	AREA DE DESARROLLO INFRAESTRUCTURAL CANTONAL	• Inversión y Mejoras patrimoniales • Plan Red Vial • Proyectos de Vivienda	AREA DE DESARROLLO INFRAESTRUCTURAL		Mejoras del Parque de San Isidro (2005)	Realizar Mantenimiento Red Vial • Negociar recursos para Red Vial
CREACIÓN Y DESARROLLO DE CAPACIDADES HUMANAS	AREA DE DESARROLLO CULTURAL	• Fomentar valores culturales propios del cantón	AREA DE DESARROLLO CULTURAL	• Programa Escuela de Música • Síntesis • Programa Escuela de Seguridad Vial	• Programa de implementación de la Ley 7600 • Programa de Escuela de Artes y Oficios • Programa de las Olimpiadas Cantónicas	• Rescatar y revalorar cultura local • Crear y rescatar el patrimonio cultural del cantón
	AREA DE DEPORTES Y RECREACIÓN	• Dar apoyo a la labor de Comité Cantonal de Deportes • Construcción de Escuelas de Máximas Sedes	AREA DE CULTURA, DEPORTES Y RECREACIÓN	• Programa de Deportes y de Recreación • Programa de Mantenimiento de Infraestructura Deportiva y Recreativa		Fomentar y Desarrollar Habilidades Humanas
ARMONÍA CON EL AMBIENTE	AREA DE MEDIO AMBIENTE	• Lograr calidad del Medio Ambiente a nivel Regional • Proyecto de Reciclaje de	AREA DE MEDIO AMBIENTE	• Proyecto de Reciclaje • Proyecto del Retiro Sanitario	• Programa de Manejo Integral de Desechos Sólidos • Proyecto de Certificación • Proyecto de Reciclaje • Proyecto de Retiro Sanitario • Crear un Centro de Reciclaje	• Promover una gestión integral al Problema de Desechos Sólidos • Desarrollar Capacidades de Protección de Cuencas Hídricas
SEGURIDAD CIUDADANA Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	AREA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	• Fortalecimiento de Consejo de Distrito • Fortalecimiento de la Administración Institucional • Promover la Participación ciudadana				
TRANSPARENCIA EN LA FUNCIÓN PÚBLICA, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL	AREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	• Promover la Participación ciudadana	AREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA			
	AREA FINANCIERA	• Desarrollar el Plan de Inversión y el Presupuesto de los Servicios Públicos	AREA FINANCIERA	• Proyecto de Censo • Programa de Gestión de Cobro	• Proyecto de Censo (2004) • Programa de Gestión de Cobro	
	AREA DE SOSTENIBILIDAD DE PROGRAMAS YA EXISTENTES		AREA DE SOSTENIBILIDAD DE PROGRAMAS YA EXISTENTES			

SE ACUERDA: Avalar la Moción presentada, se aprueba mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

2. La Licda. Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal, presenta OFI-008-04-SCD, suscrito por la Srta. Niriam Espinoza Vargas, Secretaria de los Concejos de Distrito, a través del cual da respuesta a documento TRA-476-04-UMS, en donde se le remite informe de la Comisión de Hacienda, en el que se realiza devolución del Informe INF-001-04-SCD, con el objetivo de que se corrijan datos en la casilla denominada "*Aporte Comunal*", debido a que en algunos distritos no coincidían los aportes realizados por las comunidades y a la información manejada por los mismos síndicos municipales.

El Lic. Manuel de Jesús Ureña Rojas, Presidente Municipal, traslada el documento a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

3. La Sra. Alcaldesa Municipal, Licda. Rosibel Ramos Madrigal, remite OFI-132-04-PST, a través del cual presenta una Reforma al Reglamento de Patentes de la Municipalidad de Pérez Zeledón que se encuentra vigente en esta institución desde su publicación en la Gaceta No. 229, del 25 de noviembre de 1999 y que fue reformado según publicación de la Gaceta No. 112 del 12 de junio de 2002 y mediante fe de erratas en la Gaceta No. 131 del 9 de julio de 2002 y la No. 162 del 26 de agosto de 2002.

Una vez analizado el documento, el Lic. Manuel de Jesús Ureña Rojas, lo somete a consideración de los concejales:

‘CONSIDERANDO:

UNO.- *La necesidad del ejercicio de la potestad normativa y la tributaria que tienen las Municipalidades de Costa Rica, derivada precisamente del Principio de Autonomía Municipal consagrado en el artículo 170 de la Constitución Política.*

DOS.- Que los artículos 169 y 170 de la Constitución Política establecen la existencia de una autonomía municipal y de una potestad de administración de los servicios públicos y los intereses locales de un determinado cantón.

TRES.- Que el Código Municipal en su artículo 13 incisos c) y d) autoriza al Concejo Municipal a dictar los Reglamentos necesarios para la organización interna de las Municipalidades y para la adecuada prestación de los servicios públicos en general.

CUATRO.- Que se vuelve imperioso para la organización interna municipal y para promover la certeza jurídica en las relaciones con los administrados dentro de la Municipalidad de Pérez Zeledón la promulgación de las reformas al presente Reglamento de Patentes Municipales;



POR TANTO:

Se acuerda reformar el reglamento de patentes de la Municipalidad de Pérez Zeledón para que en adelante diga así:

**PROYECTO DE REFORMAS
AL REGLAMENTO DE PATENTES**

Artículo 1º.- Modificar la denominación de: “Unidad de Rentas y Cobranzas”, por la de “Subproceso de Licencias y Patentes, en las siguientes normas:

- a. Inciso “g” del artículo número siete
- b. Segundo párrafo del artículo dieciocho
- c. Tercer párrafo del artículo veinte
- d. Segundo párrafo del artículo veintitrés
- e. Primer párrafo del artículo veinticuatro
- f. Primer párrafo del artículo veinticinco
- g. Segundo párrafo del artículo treinta
- h. Inciso “a” del artículo treinta y dos
- i. Inciso “a” del artículo treinta y tres
- j. Primer párrafo del artículo treinta y cuatro
- k. Primer párrafo del artículo treinta y cinco

Así como en cualquier otro lugar del Reglamento en que aparezca.

Artículo 2º.- Que se incluya un sub – inciso bajo el número “ix” en el inciso “a” del artículo nueve; el cual exprese:

“ix) Presentar el Permiso de la Comisión de Concentraciones Masivas.”

Artículo 3º.- Incluir un inciso “t” del artículo nueve; el cual indique:

“Para las revalidación bienal de los certificados de las licencias de licores, el administrado deberá presentar:

1. Solicitud por escrito del trámite de revalidación.
2. Original y copia del Permiso de funcionamiento de la actividad.
3. Certificado original vencido de la licencia de licores. De no poderse presentar tal certificado el administrado deberá indicarlo mediante una declaración jurada autenticada por un abogado.
4. Original y copia del recibo de pago de la cerveza, extendido por las Juntas de Educación.
5. Timbre de ¢20 Fiscales, ¢5 Archivo.
6. Estar al día con el pago de los impuestos municipales”





Artículo 4º.- En el inciso "k" del artículo nueve bis que se modifique el nombre "MIRENEM", por el nombre correcto que es "MINAE".

Artículo 5º.- Incluir un quinto párrafo en el artículo número quince, que diga así:

"Los cambios realizados a la base imponible de las licencias municipalidad, producto al proceso de presentación de la Declaración del Impuesto de Patentes; tendrá una vigencia de cobro a partir del segundo trimestre de cada año".

Artículo 6º.- Incluir un tercer párrafo en el artículo número dieciocho, que diga así:

"En los casos de que la Tributación Directa autorice a un administrado a efectuar sus procesos contables dentro de un período natural y no fiscal (con cierre a diciembre de cada año); presentación de la Declaración del Impuesto de Patentes tendrá una fecha de vencimiento al nueve de abril de cada año".

Artículo 7º.- Agregar al artículo número veintidós las siguientes tablas de valores y montos:

Tabla de porcentajes para la Determinación del Impuesto de Patentes

Categoría	Puntaje	Valoración		
		Empleados 30%	Ubicación 30%	Inventario 40%
1	91 - 100	30	30	40
2	81 - 90	27	27	36
3	71 - 80	24	24	32
4	61 - 70	21	21	28
5	51 - 60	18	18	24
6	41 - 50	15	15	20
7	34 - 40	12	12	16
8	27 - 33	9	12	12
9	20 - 26	6	12	8
10	0 - 19	3	12	4

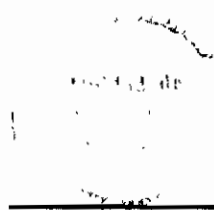




Tabla de Montos para la Determinación del Impuesto de Patentes

Categoría	Puntaje	Monto Trimestral Tasado
1	91 - 100	125.000.00
2	81 - 90	100.000.00
3	71 - 80	75.000.00
4	61 - 70	50.000.00
5	51 - 60	40.000.00
6	41 - 50	30.000.00
7	34 - 40	20.000.00
8	27 - 33	15.000.00
9	20 - 26	8.000.00
10	0 - 19	5.000.00

Artículo 8°.- Agregar como último párrafo en el artículo número veintidós, el texto que diga así:

“En ningún caso, el cobro trimestral del impuesto de patentes de una licencia, sea nueva o no, podrá ser menor a la tarifa mínima que corresponderá a un 5% (cinco por ciento) de un salario base.”

Artículo 9°.- Incluir un inciso “e” al artículo número veintinueve, el cual indique lo siguiente:

“Ubicar la actividad comercial autorizada por la Municipalidad dentro de una casa de habitación. En todos los casos el funcionamiento de un negocio comercial (sea del tipo que sea) debe ser independiente al hábitat destinado al hogar.”

Artículo 10°.- Incluir un inciso “g” al artículo número treinta y nueve, el cual indique:

“En los casos de que no exista o no se exhiba el certificado de la tenencia de la licencia municipal”.

Artículo 11°.- Incluir un inciso “h” al artículo número treinta y nueve, el cual indique:

“En los casos de que se declare un acto de suspensión de patente según lo que se indica en el artículo siguiente”.





Artículo 12º.- Modificar el artículo 47 Inciso a) y el inciso b) punto iv) del Reglamento para que en adelante se le agregue lo siguiente:

Al inciso a) un párrafo que diga así:

"...Cuando el decomiso realizado sea de licor, se procederá de conformidad con lo dispuesto en el inciso siguiente de este artículo.-

Y al inciso b) punto iv agregar otro párrafo que diga así:

"...Si el vendedor al cual le fue decomisado el licor no se presentara a reclamar la devolución del mismo o si no cumpliera con los requisitos establecidos en el artículo anterior, se procederá a la destrucción de l mismo y para tal efecto se levantará una acta en presencia de dos testigos administrativos, en la cual se hará constar la cantidad y descripción del licor que se está destruyendo.

SE ACUERDA: Aprobar la modificación antes indicada, se aprueba mediante acuerdo firme con nueve votos.

4. El regidor Manuel de Jesús Ureña Rojas, Presidente Municipal, informa que ha recibido documento suscrito por el M.Sc. Manuel Antonio Ríos Elizondo, a través del cual remite el listado de funcionarios de esa dirección regional, que podrían colaborar, si el Concejo Municipal lo tiene a bien, de la Comisión Cívica para la celebración del 183 aniversario de Independencia, listado que se indica a continuación:

- | | |
|---------------------------------|--------------------------------|
| • Marta Montero Marín | • Jorge Delgado Benavides |
| • Nuria Saldaña Arroyo | • Juan Ernesto Marín Barrantes |
| • Walter Quesada Vargas | • Edward Ureña Bonilla |
| • Miriam Badilla Calvo | • Carlos Luis Arias Villalobos |
| • Ligia Martínez Navarro | • Marvin Barboza Navarro. |
| • María Isabel Martínez Badilla | |

Una vez conocido el documento el Presidente Municipal, añade a la lista a los regidores:

- Roxana Campos Cubillo
- Maria Esther Ruiz Mora
- Manuel de Jesús Ureña Rojas

Como representantes del Concejo Municipal ante dicha Comisión.



5. El Presidente Municipal, Lic. Manuel de Jesús Ureña Rojas, indica que la semana anterior, se conoció en el punto de la correspondencia, una solicitud de la Sra. Marta Laguna Sánchez Bretaña, Cooperante Española del Proyecto Savegre, en donde solicitaba audiencia ante el Concejo Municipal, con la finalidad de presentar los resultados del diagnóstico realizado a esta Municipalidad por FUNDEMUCA y el Proyecto Savegre, por lo que solicita se le informe a la Sra. Sánchez Bretaña que se les otorgará audiencia para la sesión ordinaria del día martes 17 de agosto 2004.
6. El regidor Manuel de Jesús Ureña Rojas, informa que la semana anterior la regidora Dixiana Vargas Obando, no pudo asistir a la sesión municipal, por cuanto se encontraba atendiendo una reunión, como representante del Concejo Municipal ante DEMUCA. En razón de lo anterior, somete a consideración de los señores Concejales su designación en comisión.

SE ACUERDA: Designar a la regidora Dixiana Vargas Obando en comisión por cuanto no pudo asistir a la sesión ordinaria del día 20 de julio 2004, por encontrarse atendiendo asuntos municipales. Acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

7. El síndico del Distrito Barú, Sr. Alexis Rodríguez Garita, informa que desde el año anterior la Escuela José Joaquín Chavarri Picado, se encuentra incluida en el programa de Comedores Escolares de DANEA, sin embargo, a la fecha no se le han girado recursos. En razón de lo anterior es que solicita al Concejo Municipal, tomar un acuerdo, a través del cual se le solicite a DANEA informar a este Concejo y a la comunidad, el porqué no se han girado recursos aún.

Una vez conocida la propuesta, el Lic. Manuel de Jesús Ureña Rojas, Presidente Municipal la somete a consideración de los señores concejales.

SE ACUERDA: Avalar la propuesta presentada por el Sr. Alexis Rodríguez Garita, Síndico del Distrito Barú, en el sentido de solicitar a DANEA, explicar tanto al Concejo Municipal como a la comunidad de Barú, el porqué a pesar de que la Escuela José Joaquín Chavarri Picado se encuentra incluida desde el año anterior en el programa de Comedores Escolares, aún no se le giran recursos. Acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

8. El Sr. Minor Valverde Navarro, Síndico del Distrito Rivas, informa que el próximo 07 de agosto 2004, a las 2:00 p.m. se llevará a cabo una reunión con los vecinos de la Piedra de Rivas, con la finalidad de conversar con ellos sobre el arreglo de la calle, por lo que invita al Concejo Municipal y a la Sra. Alcaldesa a participar de la misma.

La Licda. Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal, informa que ella no podrá asistir pero que en su representación enviará al Ingeniero Municipal.



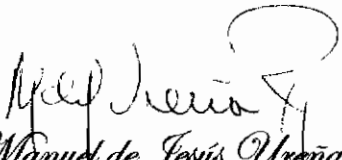
9. El regidor Manuel de Jesús Ureña Rojas informa que el próximo 10 de agosto a las 10:00 a.m. se realizará la presentación del Libro "**Evangelización de la Región Brunca**", escrito por el Sr. Claudio Barrantes Cartín, y en el cual se realiza un rescate histórico de la forma de ser del generaleño, así como la historia de evangelización de la zona, en razón de lo anterior es que solicita autorización para hacer entrega de un presente al Sr. Barrantes Cartín, como reconocimiento oficial del Concejo Municipal a su esfuerzo intelectual.

SE ACUERDA: Dar un reconocimiento en nombre del Concejo Municipal, al Sr. Claudio Barrantes Cartín, como mérito al esfuerzo y empeño en la elaboración del Libro "**Evangelización de la Región Brunca**". Se aprueba mediante acuerdo firme con nueve votos.

10. El regidor Gustavo Arias Navarro, hace uso de la palabra para informar que el viernes 23 de julio 2004, la Sra. Alcaldesa Municipal, Licda. Rosibel Ramos Madrigal, les invitó a una gira, en donde visitaron varios proyectos municipales que se realizan en el cantón. Añade que como parte de la gira se visitó el Matadero, lugar que le impactó sobremanera debido al estado en que se encuentra el mismo, así como las circunstancias infrahumanas en las que laboran las personas que trabajan en el lugar, razón por la cual reconoce el gran esfuerzo que debe hacer esta Municipalidad por sacar adelante ese lugar y ponerlo en situaciones óptimas, no solo para la matanza sino para las personas que laboran allí.

Continúa indicando el regidor Arias Navarro, que también pudieron visitar otros proyectos y es sumamente interesante conocer personalmente las gestiones municipales, por lo que señala la conveniencia de programar una gira cada dos o tres meses, situación que se podría repetir con las sindicaturas, las cuales podrían invitar al Concejo Municipal a conocer sus proyectos y de una forma mas cercana las realidades de los pueblos, debido a que de esa forma el Concejo Municipal puede actuar y transmitir con mayor autoridad información sobre los proyectos municipales y la gestión de los Concejos de Distrito.

POR NO HABER MAS ASUNTOS POR TRATAR, SE DA POR FINALIZADA LA SESION MUNICIPAL AL SER LAS VEINTE HORAS.


Lic. Manuel de Jesús Ureña Rojas
Presidente Municipal


Srta. Kathia Valverde Cruz
Secretaria Municipal a.i.

